

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 11
Convocatorias	Pág. 21
Dirección de Necrópolis	Pág. 22
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	Pág. 22
Divorcios	Pág. 24
Emplazamientos	Pág. 25
Expropiaciones	Pág. 26
Incapacidades	Pág. 26
Información de Vida y Costumbres	Pág. 28
Licitaciones	Pág. 29
Edictos Matrimoniales	Pág. 29
Prescripciones	Pág. 32
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 35
Procesos Concursales	Pág. 35
Rectificaciones de Partidas	Pág. 36
Remates	Pág. 37
Sociedades de Responsabilidad Limitada	Pág. 48
Venta de Comercios	Pág. 49
Niñez y Adolescencia	Pág. 49
Varios	Pág. 51
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 55
Tarifas	Pág. 58

2 - Resolución S/n.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor, exportador (FIMEPLAST S.R.L.) e importador (FANAPROQUI S.A.). (230) Pág. 5

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3 - Acordada 7.829.- Apruébase el reglamento aplicable a los servicios de Justicia, relativo a la preservación del decoro y la dignidad que deberán guardarse en los recintos judiciales de manera de adecuar los cambios socioculturales experimentados en los últimos años. (224*R) Pág. 5

4 - Acordada 7.830.- Unifícase el radio judicial de los Tribunales de Apelaciones en lo Penal y Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal en la ciudad de Montevideo. (226*R) Pág. 6

5 - Acordada 7.831.- Incorpórase al Reglamento Notarial, aprobado por la Acordada 7.533 de fecha 22 de octubre de 2004, el TÍTULO VII denominado "Uso de la firma electrónica avanzada notarial". (225*R) Pág. 7

6 - Acordada 7.832.- Prorrógase la competencia de exclusividad al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º turno, en el período que se especifica. (227*R) Pág. 9

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1 - Resolución S/n.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (QUALITY CLEAN S.A.), exportador (SUTTER ARGENTINA S.A.) e importador (LINN Y COMPAÑÍA S.A.). (229) Pág. 4

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

7 - Resolución S/n.- Promúlgase el Decreto Departamental 01/015, que refiere a la toma de conocimiento por parte de la Junta Departamental de la renuncia presentada por el Sr. Ec. Luis Sergio Botana Arancet. (228*R) Pág. 9

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)

GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)

DIRECTORES DE ÁREA: Administración: Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – Producción: Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)

Banco de datos: Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.

SECTORES: Avisos (avisos@impo.com.uy) – Documentos (documentos@impo.com.uy) – Procesos de Edición (proedicion@impo.com.uy)

Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – Productos y Servicios (informaciones@impo.com.uy)

DEPARTAMENTOS: Comunicación (comunicacion@impo.com.uy) – Comercial (comercial@impo.com.uy)

CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).

IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)

Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel